

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, octubre 24 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el término para presentar los reparos respecto del recurso de apelación interpuesto contra el auto Nro. 1805 del 12 de octubre hogaño, venció el 19 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m., habiéndose pronunciado la parte demandada.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2022-00234-00.

AUTO No.1882

En atención a la sustentación del recurso presentado por la parte demandada, se procederá a correr traslado de las mismas, por el término de 3 días conforme lo establece el inciso 1 del artículo 326 del C. G del P, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Así mismo, se advierte a las partes que todo escrito que se allegue al correo electrónico institucional del despacho, debe remitirse copia al correo de la contraparte, conforme a lo consagra la ley 2213 de 13 de junio de 2022

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el inciso 1º del Art. 326 del C.G.P., de los escritos de sustentación del recurso se correrá traslado a la parte demandante, en la forma y por el término previsto en el Inciso 2º del Art. 110 ibidem.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 – 2113 fax – Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que en lo sucesivo de todo escrito que se allegue al correo electrónico institucional del despacho, se remita copia al correo de la contraparte, conforme a lo consagra la ley 2213 de 13 de junio de 2022

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior envíese las diligencias al Superior para que surta el recurso.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

EYCA

Publicado en estado electrónico #179 de 25/octubre/2022